



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA

Ayuntamiento de STA. CRUZ DEL RETAMAR

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

29 OCT 2021

ENTRADA Nº 1679

O F I C I O

S/REF.
N/REF. PFOt-458
FECHA 26 de octubre de 2021
ASUNTO AAP y DIA del Anteproyecto de la Instalación Solar Fotovoltaica Oropesa de 300 MW y su infraestructura de evacuación en las provincias de Toledo y Madrid.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR
Plaza de España, 1, 45513, Santa Cruz del Retamar (Toledo)

En este Área de Industria y Energía se tramita la solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental del anteproyecto promovido por **KALIANDA PROMOCIONES, S.L.** de planta solar fotovoltaica denominada "OROPESA 300MWp" y su infraestructura de evacuación: Subestación Eléctrica SET1 30/220kV, línea eléctrica (Tramo 0) de evacuación aérea de alta tensión 220 kV SET1 (Oropesa)-SET Prado Gris y línea eléctrica (Tramo 6) de evacuación compartida aéreo-subterránea a 220 kV apoyo de entronque desvío a SET Villaviciosa (DC) – Nudo Boadilla 220 kV de REE, en los términos municipales de Oropesa, Calzada de Oropesa, Herrerueta de Oropesa, Lagartera, Alcañizo, Calera y Chozas, Talavera de la Reina, Las Herencias, La Pueblanueva, Montearagón, Lucillos, Los Cerralbos, Illán de Vacas, Otero, Domingo Pérez, Santa Olalla, Alcabón, Santo Domingo-Caudilla, Novés Portillo de Toledo, Fuensalida, Santa Cruz de Retamar, La Torre de Esteban Hambrán, Métrida, Móstoles, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte (Madrid). La línea de evacuación desde la Subestación de Prado Gris hasta el Nudo de Boadilla de 220Kv de REE, está concebida como una infraestructura común dividida en 6 tramos, de los cuales el presente Expediente solo incluye el "tramo 6". La presente solicitud no incluye las siguientes infraestructuras de evacuación:

- 1) Subestación Prado Gris 30/220 kV
- 2) (Tramo 1) LAAT 220 kV SET Prado Gris – apoyo de entronque con LAAT 220 kV procedente de SET El Refugio (SC).
- 3) (Tramo 2) LAAT 220 kV apoyo de entronque con LAAT 220 kV procedente de SET El Refugio (SC) – apoyo de entronque con LAAT procedente de PFV La Cima (DC).
- 4) (Tramo 3) LAAT 220 kV apoyo de entronque con LAAT procedente de PFV La Cima (DC) - apoyo de entronque desvío a SET Métrida (TC).
- 5) (Tramo 4) LAAT 220 kv apoyo de entronque desvío a SET Métrida (TC) - apoyo de entronque procedente de SET Métrida (TC).

industria.toledo@correo.gob.es

Pza. de Zocodover 6
45171 TOLEDO
TEL.: 925 98 92 26

CSV : GEN-93a0-fcd1-abb7-93b2-c279-0300-6f48-e252

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ILDEFONSO PEDRO TAUSTE ORTIZ | FECHA : 27/10/2021 14:40 | Sin acción específica





6) (Tramo 5) LAAT 220 Kv apoyo de entronque procedente de SET Mérida (TC) - apoyo de entronque desvío a SET Villaviciosa (DC).

Las infraestructuras 1), 2) y 5) están incluidas en el expediente PFot-595 "PSFV Prado Gris 134,68MWp", promovido por PFV Prado Gris SL.

Las infraestructuras 3) y 4) están incluidas en el expediente PFot 523 "PSFV El Refugio 125MWp", promovido por El Refugio Fotovoltaico, SLU. El tramo 2 es común con la "LAAT EL REFUGIO (DC)". El Tramo 3 es común con la "LAAT EL REFUGIO (DC)" y la "LAAT LA CIMA (TC)".

La infraestructura 6) está incluida en el expediente PFot 452AC "PSFV El Valle de 125 MW, La Cima de 150 MW, El Monte de 150 MW y La Ladera 7Mw", promovidos por AULAGA DESARROLLOS ESPAÑA, S.L., Progresión Dinámica, S.L., Granado Desarrollos Fotovoltaicos España, S.L. y TRÉBOL DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS ESPAÑA, S.L.

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/26493fdee1b236d62c2971a417580a0a46a41ab9>

El citado proyecto de instalación eléctrica afecta o podría afectar a bienes, instalaciones, obras o servicios de interés o utilidad pública dependientes de esa administración/organismo/empresa gestora de servicios públicos, por lo que dispone el siguiente enlace para consulta del anteproyecto y separata:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/0bcf58e604c239fe589ff6f11ba733a11e4cc3b4>

A los efectos previstos en la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, y el artículo 127 del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, en su modificación dada por el Art.3 del *Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica*, dispone del plazo de **30 días** hábiles para informar sobre su conformidad u oposición a la instalación eléctrica proyectada, acompañando en este último caso el escrito fundamentado de reparos correspondiente.

El Proyecto se encuentra incluido en el Grupo 3 del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por lo que se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria. De conformidad con los Art.36 y 37 de la citada Ley puede consultar el Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis elaborados a tal fin por su promotor en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/44a0f2b5e3a95be91770caea017eb0aea380f29d>

Según el Art.11 de Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el Órgano ambiental competente resulta ser la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, siendo el órgano sustantivo la Dirección General de Política Energética y Minas del mismo Ministerio (Art.3.13 de la Ley 24/2014, del Sector Eléctrico).





Por último, indicarle que puede dirigir su informe y las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de **30 días** hábiles a este Área de industria y Energía a través del Registro Electrónico General de la AGE:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec.
(Órgano: *Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha – Área de Industria y Energía*)

No se tendrán en cuenta los informes o alegaciones recibidos fuera de los plazos señalados (art.38.3 de la citada Ley 21/2013).

El Director del Área de Industria y Energía
Fdo.- Pedro Tauste Ortiz.

Código seguro de Verificación : GEN-93a0-fcd1-abb7-93b2-c279-0300-6f48-e252 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultas...>

Ministerio
de Administraciones
Públicas

CSV : GEN-93a0-fcd1-abb7-93b2-c279-0300-6f48-e252

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ILDEFONSO PEDRO TAUSTE ORTIZ | FECHA : 27/10/2021 14:40 | Sin acción específica



